

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES.



En la Ciudad de Cañar, cabecera del Cantón en la provincia del

A. mismo nombre a tres de enero del año dos mil tres, ante mi Doctor

Humberto Molina Gárate, Notario Público del cantón, comparece por

una parte como cedentes los señores: JORGE ALEJANDRO ROMERO

ANDRADE Y BLANCA LEONOR CHIMBO LOPEZ, casados, LEOPOLDO IVAN

MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA, casados,

ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA Y MIRIAN TERESA VELASQUEZ CRUZ,

casados, MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA ANTONIETA VAZQUEZ

OJEDA, casados, VICENTE ENCALADA ORTIZ Y JULIA MARGARITA CANTOS

NIVELÓ, casados, LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO E INES MARIA

SANTANDER PATIÑO, casados; y, por otra parte en calidad de

cesionaria la señora: MERCI PIEDAD CANTOS TOLEDO, casada; todos

los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,

capaces para contratar ante la Ley, domiciliados en el Cantón

Cañar, Provincia del Cañar, a quienes de conocerles doy fe.

Instruidos del objeto y resultados legales de la presente

escritura de Cesión de participaciones a la que proceden libre

y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me

presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor

siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas

a su cargo, dignese incorporar una que conste la Transferencia

de participaciones de la Compañía de Transportes "SHAMISHAM"

Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del

presente contrato, por una parte, como cedentes los señores:

Cesión 002

JORGE ALEJANDRO ROMERO ANDRADE Y BLANCA LEONOR CHIMBO LOPEZ, casados, LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA, casados, ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA Y MIRIAN TERESA VELASQUEZ CRUZ, casados, MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA ANTONIETA VAZQUEZ OJEDA, casados, VICENTE ENCALADA ORTIZ Y JULIA MARGARITA CANTOS NIVELLO, casados, LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO E INES MARIA SANTANDER PATIÑO, casados; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora: MERCI PIEDAD CANTOS TOLEDO, casada; todos los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados en el Cantón Cañar, Provincia del Cañar, sin impedimento para celebrar este contrato; y, que comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA: - Antecedentes. - Uno: La compañía de TRANSPORTES "SHAMISHAM" CIA LTDA, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cañar, Doctor Humberto Molina Gárate, en fecha veinte de Diciembre del año dos mil uno; e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Febrero del dos mil dos, bajo el número seis, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, número 02-C-DIC-013 de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la Constitución de la Compañía de Transportes "SHAMISHAM" Cía Ltda. - DOS: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal, el día catorce de Noviembre del dos mil dos, con el voto unánime del Capital Social pagado, autoriza a los señores: JORGE ALEJANDRO ROMERO ANDRADE Y BLANCA LEONOR CHIMBO LOPEZ, casados, LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA, casados, ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA Y



MIRIAN TERESA VELASQUEZ CRUZ, casados, MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ Y MARIA ANTONIETA VAZQUEZ OJEDA, casados, VICENTE ENCALADA ORTIZ Y JULIA MARGARITA CANTOS NIVELLO, casados, LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO E INES MARIA SANTANDER PATIÑO, casados; para que transfieran treinta y dos participaciones de las que poseen en esta compañía, en favor de la señora: MERCI PIEDAD CANTOS TOLEDO, acciones que se desglosan de la siguiente manera: Los socios JORGE ALEJANDRO ROMERO ANDRADE y su cónyuge BLANCA LEONOR CHIMBO LOPEZ y el socio LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO, con su esposa INES MARIA SANTANDER PATIÑO, transfieren cada una de estas sociedades conyugales seis acciones, es decir en total doce acciones, mientras que los demás comparecientes, cada una de las sociedades conyugales, transfieren cinco acciones, es decir en total veinte acciones, lo que sumado da treinta y dos acciones, lo que es motivo de la presente transferencia. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes con autorización expresa de la Junta ordinaria realizada el catorce de Noviembre del dos mil dos, ceden en venta real y efectiva treinta y dos participaciones de un valor de un dolar cada una, las que poseen en la Compañía de Transportes "SHAMISHAM" COMPAÑIA LIMITADA, en favor de la señora Merci Piedad Cantos Toledo, transferencia que se efectúa con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- La señora MERCI PIEDAD CANTOS TOLEDO, manifiesta su expresa aceptación de esta cesión que se efectúa a su favor. QUINTA.- Precio.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado, suma que los cedentes

declaran tenerlo recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.- Inscripción y marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad, debidamente autenticado, con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran treinta y dos participaciones, que poseen en la compañía, en la forma indicada anteriormente, en favor de la cesionaria en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, Firma Ilegible. Doctor Fernando Sigüencia García. Abogado. Matrícula número Mil trescientos veinte y nueve. Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la presente minuta de Cesión de Tránsito de participaciones, la misma que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aceptan, la prueban y se ratifican en su contenido, elevándola a escritura pública para que surtan los efectos legales de Ley.- EL DOCUMENTO HABILITAN-

ESPACIO EN BLANCO

TE.



**COMPañÍA DE TRANSPORTES "SHAMISHAM"
LTDA**



Yo Vicente Encalada SECRETARIO DE LA COMPañÍA "SHAMISHAM"

C E R T I F I C O

Que es fiel copia del original

ACTA # 2

Siendo las 8 de la noche del jueves 14 de Noviembre del 2000, se instala la sesión de la Compañía de Transporte de pasajeros en buses "Shamisham", con el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del Quorum
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior
- 3) Informe del presidente de los trámites realizados
- 4) Ingreso de los nuevos socios ✓
- 5) Asuntos varios

El Presidente pide al señor Vicente Encalada que en calidad de secretario constate el Quorum reglamentario, para esta reunión se cuenta con todos los accionistas de la compañía, es decir los seis (6). Se pasa al segundo punto que es la lectura del acta anterior, la misma que después de ser leída se pone en consideración de los asistentes, quienes aprueban sin ninguna modificación. Siguiendo el orden del día se pasa al tercer punto que es el informe del presidente de los trámites realizados, en seguida el compañero Luis Vasquez en calidad de presidente agradece por la asistencia y luego informa que los trámites realizados hasta el momento ha llegado a su punto final gracias a la preocupación y al esfuerzo sobre humano realizado por los compañeros Vicente Encalada, Miguel Peralta y Luis Vasquez, se ha logrado cristalizar nuestro objetivo, quedando únicamente solicitar el permiso de operación, los demás trámites están realizados, pidiendo a los compañeros la unidad para conseguir el permiso de operación. Se pasa al cuarto punto que es el ingreso de los nuevos socios, solicita la palabra el compañero Miguel Peralta quien explica el porqué se ha recibido a dos nuevos socios que son: la Sra. Mérci Piedad Cantos Toledo y la Sra. Asunción Zhao, el compañero Peralta pone en consideración de los asistentes y pide sea aprobado el ingreso, pide la palabra el compañero Vicente Encalada quien hace una reflexión a todos los compañeros y apoya al compañero Peralta en su petición, de esta manera aceptamos todos los seis (6) socios vender las treinta y dos acciones a cada una de ellas, así como las consideramos como accionistas de la compañía "Shamisham" C.I.A. L.T.D.A. De esta manera se acepta por unanimidad la venta y la aceptación como accionistas de las dos señoras. De inmediato se pasa al quinto punto que es Asuntos Varios



COMPANÍA DE TRANSPORTES "SHAMISHAM" CIA. LTDA



en ese punto solicita la palabra el compañero Vicente Encalada quien manifiesta que el Consejo de Tránsito, para dar el permiso de operación, necesita de dos carros 0 Km, pero sin el afán de herir susceptibilidades de ninguno de los compañeros, debo manifestar que nadie se atrevió a poner carros del año si ni siquiera se acercaban a preguntar en qué estado se encontraban los trámites por para poner los carros, pero hubo dos personas arriesgadas que solo quieren el bienestar de la institución que pusieron los dos carros 0 Km. como es el caso del compañero Luis Vasquez Y la Sra. Piedad Cantos, gracias a ellos vamos a conseguir que el Consejo de Tránsito nos de el permiso de operación, por eso pido que se de un plazo para que los demás accionistas pongan el vehículo, quedando aprobado el plazo en tres meses mas uno de prórroga a partir de la fecha, caso contrario, de no cumplir nos veremos obligados a actuar de acuerdo a la ley; el compañero Miguel Peralta en calidad de Gerente, manifiesta que todos los gastos que se ha ocasionado durante los trámites sean devueltos a los compañeros que afrontaron estos gastos en todos los trámites realizados hasta hoy; el socio Ivan Macancela pide que el plazo quede hasta fines de Enero del 2003 lo cual fué aprobado por unanimidad. Sin tener más que tratar se da por terminada la sesión siendo las 11:30 de la noche, para constancia firma el Presidente y el Secretario que lo certifica.


Luis Vasquez
PRESIDENTE


Vicente Encalada
SECRETARIO

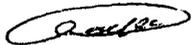
HASTA A-

COMPANÍA de TRANSPORTES
Intraprovincial de Buses
SHAMISHAM CIA. LTDA.

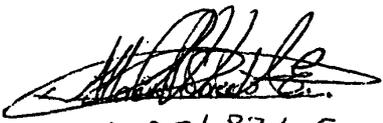
DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 1 PAGINAS QUE ES IGUAL A; ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL CANARIANA 2/2002
Dr. Humberto Abolín García
NOTARIO TERCERO DEL CANTON CAÑAR

QUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Me presentan cédulas de Ley y los certificados de votación.- Leída que les fue la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES a los señores comparecientes, por mi el Notario. Todos los señores contratantes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.


030057053-8


030062584-5 ✓

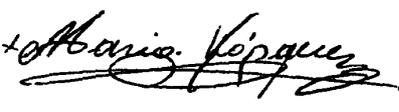

030098322-8


1710.56876-5

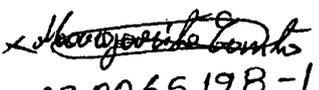

030101654-9

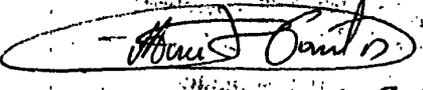

030125807-5


03 00 56358-2

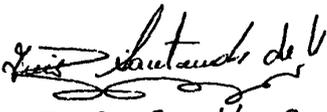

030057345-8


030065736-8


030065198-1


030073646-9


030034175-7


030048716-2



found

Humberto Molina Gárate



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia, que la sello y firmo el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO.

Humberto Molina Gárate

Dr. Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN CAÑAR

Certifico: Que la presente Cesión de Participaciones se inscribió el día de hoy, bajo el N° 1 del Registro Mercantil; habiéndose procedido a las marginalaciones respectivas en la escritura de constitución. Cañar, Enero 16 del 2003.



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CAÑAR



Que por escritura del 3 de Enero del año 2003, los señores Jorge Alejandro Romero Andrade y otros, ceden y transfieren, a favor de la señora Mercé Piedad Cantos Toledo, 82 participaciones, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 1, de fecha 16 de Enero del 2003. Marginalación que la efectúa a petición de parte de la señora. Mercé Piedad Cantos Toledo. Cañar a 17 de Enero del año 2003.

Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030057053-8

ROMERO ANDRADE JORGE ALEJANDRO
CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ
05 MAYO 1957
REN 002-0086200575
CANAR/CANAR
CANAR 1957



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030062584-5

CHIMBO LOPEZ-BLANCA LEONOR
CANAR/CANAR/CANAR
23 OCTUBRE 1959
REN 001-012400521
CANAR/CANAR
CANAR DE INSURICION 1959



ECUATORIANA ***** V4344V4242

CASADO BLANCA CHIMBO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIANO ROMERO
DIGNA ANDRADE
AZOGUES 16/09/2002
16/09/2014
REN 0018002
Cnr



ECUATORIANA ***** V3333V1222

CASADO JORGE A. ROMERO ANDRADE

PRIMARIA ARTESANO

MANUEL CHIMBO
ROSA LOPEZ MADRE
AZOGUES 30/07/2006
30/07/2014
REN 0010543
Cnr



DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 1 PAGINAS QUE ES IGUAL A: ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL
CAÑAR, A 3 J 2003

Humberto Molina Gárate

Dr. Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR

CIUDADANIA 030098322-8
 MACANCELA ORDONEZ LEOPOLDO IVAN
 CANAR/CANAR/CANAR
 08 AGOSTO 1966
 019- 0042 01265 M
 CANAR/ CANAR
 CANAR 1966



Leopoldo Macancela

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARGARITA MARIVEL SACOTO E
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE MACANCELA
 ROSA ORDONEZ
 AZOGUES 19/10/2002
 19/10/2014
 REN 0029063



Margarita Marivel Sacoto E

CIUDADANIA 171056876-5
 SACOTO ENCALADA MARGARITA MARIVEL
 09 ABRIL 1.970
 CANAR/CANAR/CANAR
 02 1 053 0015
 CANAR/ CANAR
 CANAR 70



Margarita Marivel Sacoto Encalada

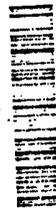
ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO LEOPOLDO IVAN MACANCELA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 JOSE HERMIDO SACOTO SERPA
 MARIANA DOLORES ENCALADA
 AZOGUES 29/11/97
 29/11/2009
 3916808



Leopoldo Ivan Macancela

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0077 (NUMERO)
 0300983228 (CIUDANIA)
 MACANCELA ORDONEZ LEOPOLDO IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CANAR (PROVINCIA)
 CANAR (CANTON)
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0050 (NUMERO)
 1710568765 (CIUDANIA)
 SACOTO ENCALADA MARGARITA MARIVEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CANAR (PROVINCIA)
 CANAR (CANTON)
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 1 PAGINAS QUE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 CAÑAR, A 3 DE 2003
Notario Tercero
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON CAÑAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 030101654-9
 VERDUGO GUEVARA ANGEL EDY
 20 FEBRERO 1969
 CANAR
 001-0022-00022
 CANAR CHINCHIPE CHINCHIPE
 1969




ECUATORIANA V.4444 I.4442
 MIRIAN TERESA VERDUGO GUEVARA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL VERDUGO
 ELIA ERIC GUEVARA
 26/10/2019
 1844059-01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0301016549
 CEDULA NUMERO
 VERDUGO GUEVARA ANGEL EDY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAÑAR
 CANTON
 CAÑAR
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 03-0125807-5
 MIRIAN TERESA VELASQUEZ CRUZ
 10 DE AGOSTO DE 1972
 CANAR CAÑAR
 5/59 479
 CANAR CAÑAR 1972
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA V.4444 I.4442
 G.C. ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SANJOS VELASQUEZ
 AMABLE CRUZ
 AZOGUES MAYO 14 de 1993
 CA-1034706
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0301258075
 CEDULA NUMERO
 VELASQUEZ CRUZ MIRIAN TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAÑAR
 CANTON
 CAÑAR
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 1 PAGINAS QUE ES IGUAL A ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 CAÑAR, A 3 DE JUNIO DE 2003
 Dr. Humberto Molina Garate
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON CAÑAR



6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 03-0056358-2

MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ

25 DE NOVIEMBRE DE 1956

CAÑAR CAÑAR

148 441

CAÑAR CAÑAR / 1956




ECUATORIANA V 2444 - V 4442

CASADO CON MARIA VASQUEZ

SECUNDARIA PROFESOR

SEGUNDO PERALTA

MERCEDES VAZQUEZ

AZOGUES 7 DE ABRIL D 1956

MUERTE DEL TITULAR

CA. 1027783




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01-0057343

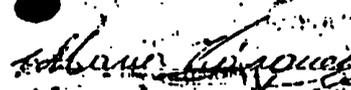
MARIA ANTONIETA VAZQUEZ GUEBA

6 DE MAYO DE 1956

CAÑAR CAÑAR

19 55

CAÑAR 1956




ECUATORIANA A1153 A1222

ECUATORIANA

SECUNDARIA COSTURER

JOSE VAZQUEZ

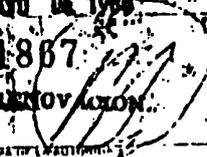
ANITA GUEBA

AZOGUES 19 DE MARZO DE 1900

6 DE MAYO DE 1956

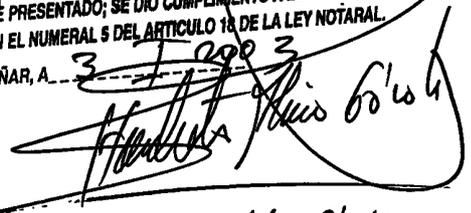
141887

RENOVACION




DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y
 CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE
 1 PAGINAS QUE ES IGUAL A ORIGINAL QUE ME
 FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
 EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL.

CAÑAR, A 3 DE JULIO DE 1993



Dr. Humberto Molina Gárate
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON CAÑAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y REGULACION
 CANTON CAÑAR
 CANTON NIVIA JULIA MARGARITA
 CANTON NIVIA JULIA MARGARITA
 1959
 CAÑAR, CAÑAR
 1959

Humberto Molina Gárate

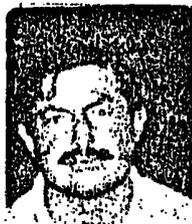


ECUATORIANA
 VICTORIA ANGLAR
 PRYTHARIA
 FIDELITERO
 MICHEL CANTOS
 TSADRA NICELO
 AZOGUES
 20/11/2012
 0557523-00

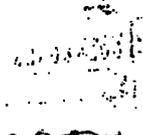


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y REGULACION
 CANTON CAÑAR
 CANTON NIVIA VICENTE
 CANTON NIVIA VICENTE
 1959
 CAÑAR, CAÑAR
 1959

Humberto Molina Gárate



ECUATORIANA
 JULIA CANTOS
 SUPERIOR
 DANIEL ENCALADA
 MERCEDES ORTIZ
 AZOGUES
 22/03/2013
 1104884



DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 4 PAGINAS QUE ES IGUAL A ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 CAÑAR, A 31 de 2013

Humberto Molina Gárate
 Dr. Humberto Molina Gárate
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON CAÑAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030073646-9

CANTOS TOLEDO MERCY FIEDAD
CANAR/CANAR/GUALLETURO

12 OCTUBRE 1961

002-0084 00966

CANAR/CANAR
CANAR




ECUATORIANA ***** E313311222

NACIONALIDAD CASADO MANUEL DE JESUS HOJAS H

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION RIGOBERTO CANTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA TOLEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZOGUES

FECHA Y FECHA DE EMISION 01/07/2002

01/07/2014

FECHA DE VALIDAD REN 0008034

FORMA DE CUI




DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 4 PAGINAS QUE ES GUAL A; ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARAL.

CAÑAR, A 31 2003

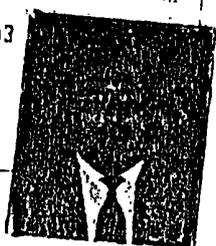
Humberto Molina Garate

Dr. Humberto Molina Garate



NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090034175-7
VASQUEZ CLAYIJO LUIS ALBERTO
13 DICIEMBRE 1.950
CANAR/CANAR/CANAR
01 182 09543
CANAR CANAR
CANAR
50



[Handwritten signature]

SECRETARIA
CASADO INES MARIA SANJANDER FATINO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JUAY VAZQUEZ
ROSA CLAYIJO
AZOGUES 29/03/92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2210008



[Handwritten signature]

DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y
CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE
1 PAGINAS QUE ES IGUAL A; ORIGINAL QUE ME
FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL.
CAÑAR, A 31 de 2003

[Handwritten signature]
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. Q30048716-2

CECULA DE SANTADER PATINO INES MARIA

NUMERO 29 MAYO 1952

PROVINCIA DE CAÑAR / CAÑAR / CAÑAR

IDENTIFICACION 01 090 00237

CANTON CAÑAR / CAÑAR / CAÑAR

ACT 52

Ines Santader de L.

CUARTERA ***** 743432402

CASADO LUIS ALBERTO VASQUEZ CLAVIJO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

LUIS SANTADER

NETOPIA PATINO

NUMERO 29/05/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2210006

Luis Vasquez Clavijo

BOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE ESTA FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 1 PAGINAS QUE ES IGUAL A ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO; SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL CAÑAR, A 31/2003

Humberto Molina Garate

Dr. Humberto Molina Garate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR